

Expte. C-6-10 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION Proyecto de Ordenanza Ref: Convocatoria Cabildo Abierto Día 22 de Mayo de 2010.-

VISTO:

Los actos programados por el Año del Bicentenario.

CONSIDERANDO:

Que durante los actos que desembocaron en la creación de la Primera Junta, el Cabildo Abierto del día 22 de mayo de 1810 tuvo un impulso decisivo, sobre todo porque permitió la participación del pueblo de la ciudad de Buenos Aires.

Que dentro de la estructura de la organización política actual, el Concejo Deliberante es el ámbito de representación popular local, y el de Pergamino propicia la participación democrática de los ciudadanos.

Que a doscientos años del primer gobierno patrio, es relevante analizar y reconstruir entre todos el concepto de Patria.

Que el Concejo Deliberante adhiere con actos propios a los festejos del Bicentenario.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convóquese a Cabildo Abierto con formato de audiencia pública para el ----- 22 de mayo de dos mil diez a las diecinueve horas, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, sobre el tema "La Patria somos todos. Hablemos de la Patria"

ARTICULO 2º.- El Sr. Presidente del H.C.D. presidirá la audiencia pública denominada ----- Cabildo Abierto, según artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- Los oradores tendrán 5 minutos para exponer sus ideas. En el caso de los ----- Concejales serán los presidentes de Bloque o quienes ellos designen. En el listado se destinarán lugares para representantes de instituciones y para personas particulares.

ARTICULO 4º.- La inscripción al registro de oradores se abrirá el día 12 de mayo y hasta ----- el día 19 de mayo inclusive en la Secretaría del H. Concejo Deliberante.

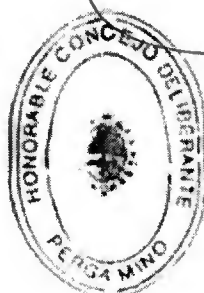
ARTICULO 5º.- Considérense los fundamentos parte de la presente.

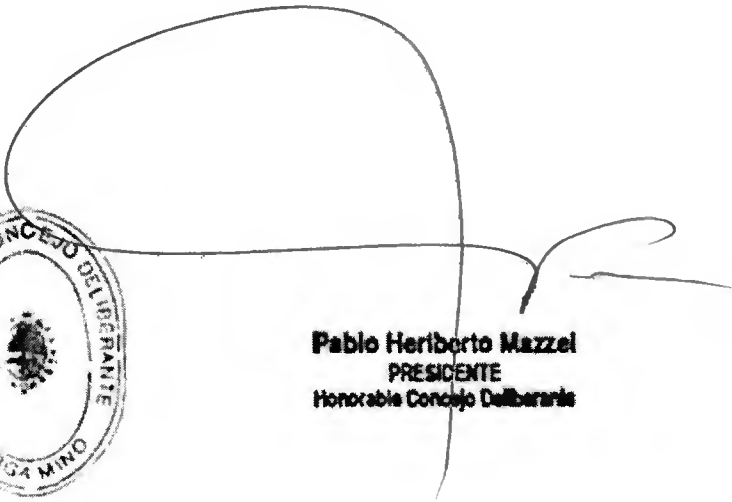
ARTICULO 6º.- De forma.-

Pergamino, 18 de mayo de 2010.-

ORDENANZA N° 7128/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante